

**COMISIÓN ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

BUENOS AIRES, 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N° 7/2019

VISTO:

La Resolución General C.A. N° 84/2002 (y sus modificatorias) y la Resolución General C.A. N° 11/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Arbitral mediante la Resolución General C.A. N° 84/2002 aprobó el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR y mediante la Resolución General C.A. N° 11/2016 estableció que los agentes utilizarán para su identificación e ingreso al mismo la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que la provincia de Córdoba encomendó a la Comisión Arbitral, que sus agentes de recaudación del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación, denominado SIRCAR, puedan dar cumplimiento a sus obligaciones utilizando el sistema de autenticación de identificación denominado Ciudadano Digital (CiDi), como alternativa a la clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Por ello,

**LA COMISIÓN ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establécese que para el acceso al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR, disponible en el sitio www.sircar.gov.ar, los agentes de la provincia de Córdoba podrán utilizar, de modo alternativo a la clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para su identificación e ingreso, la cuenta de usuario y contraseña Ciudadano Digital de la provincia de Córdoba (CiDi) <https://cidi.cba.gov.ar>

ARTÍCULO 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

**FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO**

**ROBERTO JOSÉ ARIAS
PRESIDENTE**